



Ruta de Atención para Situaciones de Violencia (Comité PAS)

Objetivo: brindar atención integral y diferenciada a la persona y procurar su protección.

PASO 01

Recepción de la posible situación de violencia

Canales de recepción:



Virtuales:

- bienestaruniversitario@universidadean.edu.co
- atencionpsicosocial@universidadean.edu.co
- atencionmedica@universidadean.edu.co
- diversidades@universidadean.edu.co



Presenciales:

- Bienestar Universitario
- Defensoría Universitaria
- Cualquier otra área de la Universidad - Carrera 11 No. 78-47

Personas que pueden denunciar:

- Posible víctima
- Tercero autorizado por la víctima
- Persona que conozca la situación, aunque no cuente con la autorización de la víctima

PASO 02

Análisis de la recepción

- Establecer el tipo de vinculación con la Universidad, lugar, contexto e impacto del evento
- Informar a la posible víctima del acompañamiento de organizaciones sociales y comunitarias
- Documentar el consentimiento para remisión a instancias externas
- Poner en conocimiento a las autoridades competentes en casos de riesgo de vida y cuando se trate de menores de edad
- Procurar que el reporte sea recibido por un solo colaborador

Casos específicos:

- **Violencia de género:** dirección a entidades externas según el tiempo de ocurrencia
- **Violencia sexual:** remisión a urgencias dentro de 72 horas y orientación para denunciar en CAIVAS.
- **Violencia física:** remisión a urgencias y sugerencia de acudir a una URI
- **Reportes obligatorios:** notificación a CAIVAS, ICBF, Comisaría de Familia, Personería Municipal/Distrital o Policía de Infancia y Adolescencia en casos de menores de edad
- **Remisión legal:** garantizar la privacidad, salvo mandato legal o judicial, y notificar a las autoridades en casos que atenten contra la vida propia o de otras personas

PASO 03

Análisis de la situación

- Identificar a las personas involucradas (estudiantes, graduados, profesores o colaboradores)
- Identificar el contexto en el que se presenta la situación
- Si solo la posible víctima tiene vínculo con la Institución, se realizará acompañamiento y orientación
- Si el presunto victimario tiene vínculo con la Institución y la posible víctima no, la Universidad tomará las acciones correspondientes sujetándose a las autoridades judiciales

PASO 04

Remisión a otras áreas de apoyo o Comité PAS

Acciones adicionales:

- Atención psicosocial, servicio médico, orientación jurídica, y medidas de seguridad
- En casos que involucren a estudiantes o graduados como agresores, la Dirección de Experiencia Estudiantil realizará una intervención inicial y remitirá a revisión disciplinaria si es necesario

PASO 05

Direccionamiento a entidades externas

Dependiendo de la necesidad:

- Sector salud: remisión a urgencias dentro de 72 horas en casos de violencia sexual
- Sector social-comunitario: instituciones públicas o privadas que brindan asesoría y acompañamiento (ICBF, Casas de Igualdad de Oportunidades, Línea 155, etc.)

PASO 06

Seguimiento

- Desde Bienestar Universitario y demás áreas institucionales competentes se determinará el seguimiento específico para cada denuncia, procurando no revictimizar.

PASO 07

Cierre

Acciones finalizadas cuando:

- Se haya completado la ruta de atención definida
- La posible víctima decida no continuar con el proceso (excepto menores de edad)
- Los involucrados no hagan parte de la comunidad eanista

Nota: los pasos no son necesariamente lineales y pueden adaptarse según las particularidades del caso